ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considera no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se evaluarán las especificaciones técnicas ofertadas por las firmas.

ÍTEM 1 SOFTWARE HERRAMIENTA PARA DISEÑO GRÁFICO Y AUDIOVISUAL			
ÍTEM	**CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.1	El oferente realizará entrega de cuatro (04) licencias Adobe Creative Cloud Enterprise y transferencia de conocimiento.		
TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO			
1.2	El oferente realizará transferencia de conocimiento en aspectos de instalación y uso de las herramientas adquiridas en actualización de nuevas características a cuatro (04) funcionarios que integran la Oficina de Comunicaciones Estratégicas de la Dirección de Talento Humano, quienes utilizarán las herramientas adquiridas. La transferencia de conocimiento tendrá una duración de 30 horas y se dictará en la ciudad de Bogotá D.C. en las instalaciones de la Dirección General de la Policía Nacional o en las que sean más adecuadas previa coordinación con el supervisor del contrato, quien verificará el adecuado desarrollo de la transferencia de conocimiento a través de los medios logísticos y tecnológicos para la misma.		
1.3	El oferente entregará certificado de la actividad, al personal asistente.		
ASISTENCIA TÉCNICA			
1.4	El oferente deberá brindar soporte técnico de la herramienta por un periodo de dos (02) años contados a partir de la entrega e instalación de las licencias adquiridas mediante el presente proceso.		
1.5	Soporte: El oferente deberá proveer una línea de soporte para que la Policía Nacional pueda reportar inconvenientes con el software involucrado en la presente contratación los cuales deben ser solucionados dentro de los tres (03) días siguientes.		
1.6	El oferente deberá brindar el usuario para la administración de la herramienta.		
1.7	La versión de las licencias a entregar, deberá ser la última disponible en el mercado, en español y a nombre de la Policía Nacional de Colombia y deberá incluir las actualizaciones correspondientes durante su vida útil (dos (02) años contados a partir de la entrega e instalación de la licencia)		
1.8	Las licencias deben ser compatibles con los sistemas operativos Windows 7, 8, 8.1, 10 profesional o superior y para sistema operativo IOS.		
1.9	El oferente deberá entregar los soportes respectivos de licenciamiento del software adquirido.		
1.10	Las licencias deberán estar bajo un Value Incentive Program Enterprise (VIP Enterprise), "Acuerdo de Licencia de Termino Empresarial para Adobe Creative Cloud.		
VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA			
Experiencia del proponente Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar, el oferente deberá presentar, máximo 3 certificaciones de contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas (certificación por contrato) expedidos por el contratante, con			

ÍTEM 1 SOFTWARE HERRAMIENTA PARA DISEÑO GRÁFICO Y AUDIOVISUAL

UNSPSC establecidos, para lo cual se requiere que los oferentes certifiquen experiencia en productos iguales (banderas) al objeto a contratar por un valor igual o superior a 18.89 SMMLV equivalentes al 50% del valor estimado por lote completo en el presente proceso (Se deben anexar máximo tres (3) certificaciones, en caso de presentar más certificaciones, solo se evaluarán las primeras cinco relacionadas en la oferta).
NOTA: las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante, NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES
Para tal efecto las certificaciones deben contener la siguiente información.

- Entidad contratante.
- Contratista.
- Objeto del contrato.
- Número de contrato (Si registra)
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio (dia, mes y año).
- Fecha de terminación del contrato (día, mes y año).
- Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación).
- Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación.

Los contratos cuya certificación y/o documentos soporte conforme a lo solicitado, no permitan verificar la información requerida no serán tenidos en cuenta.

Nota 1: para los contratos ejecutados originalmente por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia de conformidad con el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación. En este caso se debe presentar el documento de acuerdo consorcial o de unión temporal, aplicado al contrato correspondiente. Si el contrato ha sido ejecutado por los mismos socios del consorcio o unión temporal se contará como (1) contrato y no se afectará por porcentaje de participación.

Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

Nota 2: las certificaciones presentadas por los oferentes, deben corresponder a contratos debidamente celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o gubernamentales teniendo en cuenta la naturaleza de los elementos y su uso exclusivo.

Nota 3: en los documentos soporte de la certificacion debe ser posible verificar, que el objeto tenga relacion con lo solicitado, el valor de estos y el valor final del contrato; en este sentido los documentos que se deberán allegar para soportar la experiencia son.

1. Certificacion de cumplimiento del contrato.
2. Copia del contrato correspondiente donde se pueda verificar el requisito técnico del mismo.

Nota 4: las certificaciones anexas deben describir los elementos contratados y que correspondan a la experiencia solicitada, se tendrá en cuenta los que hagan referencia a iguales o similares siendo sujeto de verificación por la Policía Nacional

No se admiten certificaciones de subcontrataciones, auto certificaciones, cuentas de cobro, ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros del consorcio o unión temporal. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final) y no se aceptan certificaciones con enmendaduras.

Patrullero CESAR GIOVANNY HERNÁNDEZ CHONA
Gestor de Relacionamiento

Teniente RAÚL EDUARDO PÉREZ ARÉVALO
Jefe Comunicaciones Estratégicas DITAH